

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

147**MADRID NÚMERO 36****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Araceli Crespo Pascual, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 610 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Carlos Rubio Benito, don Manuel Arranz Sarabia, don Alberto Pastor Pérez y don Rafael Vargas Matey, contra don Francisco Manuel Salazar Simpson, “TMS Lacombe, Sociedad Limitada”, “Euro Inversiones Agrarias, Sociedad Limitada”, “Simpson Cars, Sociedad Limitada Unipersonal”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado auto de acumulación, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Por razones de economía procesal, de conformidad con el artículo 29 de la Ley de Procedimiento Laboral, se acuerda acumular a esta la demandada número 610 de 2011 las que se siguen en este Juzgado con los números 611 de 2011, 612 de 2011 y 613 de 2011, discutiéndose conjuntamente en un solo procedimiento y debiendo resolverse en una sola resolución todas las cuestiones planteadas, sin perjuicio de que las partes pueden formular alegaciones sobre dicha acumulación en el plazo de tres días.

Notifíquese la presente resolución a las partes de todos los procedimientos.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Euro Inversiones Agrarias, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.860/11)